

viniente.

Acto seguido y de una conformidad, se tomaron los siguientes acuerdos.

Que se abonen a Don Plácido Bañón García las 100 pesetas importe del crédito que le hace este Ayuntamiento el cual consta consignado en el presupuesto del año anterior.

Que se abonen las suscripciones al Consultor de los Ayuntamientos, Boletín de Admisión Local y Gaceta Agrícola.

Que también se libere la cantidad de 8 pesetas ochocientos por la suscripción a la Gaceta Municipal que viene recibiendo esta Corporación y cuyo importe se reclama por el editor de dicha publicación.

Que se abone a D. Manuel Pineda y Ruiz el crédito de 1031 pesetas que tiene consignado en el presupuesto anterior, por el precio de la recaudación de Consumos que tuvo a su cargo en el ejercicio de 1880 a 81.

Que conforme al estado de los fondos lo permitan, se abone a todos los porciones del presupuesto sus haberes correspondientes al segundo trimestre del

